

UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

DESIGNA EN CALIDAD DE
SUPLENTE.

Decreto Exento RA 396/1274/2025,

V REGIÓN VALPARAÍSO,
23/07/2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

REF: PRORROGA SUPLENCIA EJERCIDA POR CARMEN ZAVALA SANINO
COMO CONTRALORA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE PLAYA
ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.

1. Que por Decreto N° 255/2012 de esta Rectoría, se nombró a Luis Narciso
Bork Vega como Contralor Interno de la Universidad de Playa Ancha de
Ciencias de la Educación.

2. Que, con fecha 3 de julio de 2024, se publicó en el Diario Oficial el D.F.L. N°
14 de fecha 27 de diciembre de 2023 del Ministerio de Educación, que
aprueba el nuevo Estatuto de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la
Educación, adecuado al título II de la Ley N° 21.094, sobre Universidades
Estatales.

3. Que por aplicación del artículo sexto transitorio del nuevo estatuto de la
Universidad, cesó en el cargo de Contralor Interno, con fecha 03 de enero de
2025, don Luis Narciso Bork Vega.

4. Que conforme a los nuevos estatutos de la Universidad, el nombre del cargo
de Contralor(a) Interno(a), pasa a llamarse Contralor(a) Universitario(a).

5. Que de acuerdo a lo anterior, atendida la vacancia en el cargo de Contralor
Interno, por Decreto Exento RA N° 396/27/2025, se nombró entre el 03 de
enero y el 3 de julio de 2025 a doña Carmen Zavala Sanino como Contralora
Universitaria en calidad de Suplente.



1753201122871967



1753276812206



6. Que, de acuerdo a las normas transitorias del estatuto orgánico de la Universidad (D.F.L. N° 14 de fecha 27 de diciembre de 2023 del Ministerio de Educación), el Consejo Superior deberá solicitar a la Dirección Nacional del Servicio Civil la realización del proceso de selección y cumplir con el envío del perfil del cargo de Contralor(a) Universitario(a) dentro del plazo máximo de seis meses contados desde la constitución del Consejo Superior.

7. Que siendo la primera sesión del Consejo Superior el 28 de mayo de 2025, el proceso de selección y de perfil de cargo de Contralor(a) Universitario(a) titular, aún se encuentra en proceso, por lo que debe prorrogarse la suplencia de doña Carmen Zavala Sanino como Contralora Universitaria hasta que se nombre al titular en el mencionado cargo.

8. Que la prórroga de la suplencia que por este acto se aprueba, por razones de buen servicio, comenzará a regir a contar del 4 de julio de 2025 y hasta la provisión del cargo titular de Contralor(a) Universitario(a).

9. Se deja constancia que Carmen Zavala Sanino sirve el cargo de profesional, grado 6, contrata, según Decreto Exento RA N° 396/1/2025.

10. Que, según lo informado por el Registro Civil, Carmen Zavala Sanino, RUT N° 15.719.550-6, no cumple con los requisitos para emitir Certificado de Pensiones de alimentos.

11. Memorándum N°019/2025 del Rector a la Directora Jurídica.

12. Correo electrónico de fecha 21 de julio de 2025 de Margarita Baxman Muñoz, secretaria de Rectoría, a Asesoría Jurídica.

13. Impútese el gasto al Ítem A.1.1.3 del presupuesto vigente, códigos 2090, 2100, 2105, 2110 y 2115 del detalle interno de la Universidad. Centro de responsabilidad 10.111.

14. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 30 inciso 3° del D.F.L. N° 14 de 2023, artículo 4° del D.F.L. 29 de 2004 y Decreto Supremo N° 163/2022, todos del Ministerio de Educación y Decreto N° 006/2021 y sus modificaciones, todos de Rectoría.

DECRETO:

DESIGNA EN CALIDAD DE SUPLENTE A:

1) CARMEN GLORIA ZAVALA SANINO, RUN N° 15719550-6, en el cargo de CONTRALOR, grado 2° ESCALA SUELDOS UNIVERSIDADES ESTATALES, nivel NO APLICA NIVEL, categoría NO APLICA CATEGORIA, Planta de DIRECTIVOS, que se encuentra vacante, a contar del 4 de julio de 2025 y



1753201122871967



1753276812206



hasta el 4 de enero de 2026 y mientras sean necesarios sus servicios. En todo caso no podrá extenderse por un plazo superior de seis meses.

Asume sus funciones el 4 de julio de 2025.

Esta persona no deberá rendir caución.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-001, del presupuesto de UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA, del año presupuestario vigente.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



1753201122871967



1753276812206

